

INFORMACIÓN LEGAL

Información proporcionada por el equipo de Ayuda Legal antiG8. En las protestas anticumbre hay "observadores" ("legal observers") con monos color naranja, cuya función es observar a la policía y reunir testigos de los arrestos. Estos observadores legales no son ni azafatas ni guías ni organizadores: coopera con ellos. Puede encontrarse información jurídica más detallada en www.g8legalsupport.info

INTERPELACIÓN Y REGISTRO

- La policía no tiene el derecho general de registrarte, así que pídeles que digan en qué ley se basan para hacerlo y recuerda lo que digan.
- Si se aplica una orden bajo la sección 60, la policía de uniforme está legalmente autorizada a registrarte (vehículos incluidos) en busca de armas, sin necesidad de ser sospechoso. También pueden exigir que alguien se quite cualquier artículo que pueda servir para ocultar la identidad (máscaras, por ejemplo).
- La sección 44 de la Ley antiterrorismo autoriza también a la policía a registrar a gente no sospechosa.
- El registro sólo puede hacerse tipo "cacheo hacia abajo", y en público sólo pueden pedir que alguien se quite la ropa exterior.
- Los registros personales sólo pueden hacerlos personas del mismo sexo que la persona registrada.
- Si te registran conforme a la sección 60 o a la sección 44 no tienes que decir tu nombre ni tu dirección ni obligación de responder a ninguna pregunta, en ningún momento.
- **Recomendamos responder a las preguntas de la policía con un "sin comentarios".**
- Tienes derecho a pedir que te den una notificación escrita del registro, AUNQUE NO hayas dado tus datos de identificación a la policía.

SI TE DETIENEN:

- Es porque no tienen suficientes pruebas para arrestarte (detención y arresto son diferentes en este país).
- Grita tu nombre en voz alta para poder localizarte después.
- Tienes derecho a saber por qué te detienen: pregúntalo.
- Apunta los números de las placas de los policías.
- Aparte de tu nombre y dirección, no tienes que decirles nada más. Excepcionalmente, para acelerar la puesta en libertad, podrías decir tu fecha de nacimiento.
- **Recomendamos responder a las preguntas de la policía con un "sin comentarios".**
- Tienes derecho a informar a una persona acerca del lugar donde te hayan detenido y a que un abogado se entere de tu detención.
- Transcurridas seis horas, tienen que dejarte en libertad o arrestarte.

SI TE ARRESTAN:

- Grita tu nombre en voz alta para poder localizarte después.
- Tienes derecho a saber por qué te arrestan: pregúntalo.
- Apunta los números de las placas de los policías.
- Aparte de tu nombre y dirección, no tienes que decirles nada más. Excepcionalmente, para acelerar la puesta en libertad, podrías decir tu fecha de nacimiento.
- Tienes derecho a informar a una persona de tu arresto.
- También tienes derecho a consultar a un abogado gratuitamente.
- **Recomendamos consultar a un abogado y responder a las preguntas de la policía con un "sin comentarios" hasta haber hablado con el abogado.** No escribas ni firmes ninguna declaración ni cuaderno policial.

SI PRESENCIAS UN ARRESTO:

- Apunta los nombres (o descripciones) de las personas.
- Apunta la hora y el lugar exactos del arresto.
- Dale los datos a un observador legal, a nuestro punto de información o a nuestro equipo por correo electrónico.

GRUPO DE AYUDA LEGAL

Ponte en contacto con nosotros si te detienen, te arrestan o eres testigo presencial de un arresto (y para que sepamos cuándo te ponen en libertad).

Teléfono 0845 223 5258

Web: www.g8legalsupport.info

Email: g8legalsupport@riseup.net

ABOGADOS QUE ATIENDEN DÍA Y NOCHE

Despacho A – Bertrami Berlow: Teléfono 0131 554 0999 & 0141 554 0999

Despacho B – Clare Ryan: Teléfono 0141 558 0234 & 07977 000 312

NO TE ASUSTES – NO HABLES- PRONTO SALDRÁS